GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 11/2018 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ODONTOLOGÍA 3 S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL. PLURIANUAL 2018/2019

Entre **LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL**, de la Presidencia de la República, domiciliada en Presidente Franco esq. Ayolas – Edificio Ayfra Piso 12, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mirta Beatriz Denis Lird**, con Cédula de Identidad N° 1.696.696, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **ODONTOLOGÍA 3 S.A.,** domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia N° 1414, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Roque Samuel Ramírez Nizza**, con Cédula de Identidad N° 683.657, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ABIERTO UTGS Nº 11 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO ODONTOLÓGICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del proveedor y la CONTRATANTE, con relación a la Prestación de Servicios de Seguro Odontológico para funcionarios permanentes, contratados y comisionados de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. Los Datos cargados en el SICP;
5. La oferta del Proveedor;
6. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 175 / 229 264

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 11/2018 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ODONTOLOGÍA 3 S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL. PLURIANUAL 2018/2019

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo SGOG 270 (Seguro Social) FF 30, incluido en el Presupuesto General del año 2018, hasta la suma de Gs. Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).
3.2. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso del presente contrato correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) queda sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año.
3.3 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.931.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del 2do. llamado convocado en la Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2018 para la Prestación de Servicios de Seguro Médico y Odontológico para funcionarios de la UTGS. La adjudicación fue realizada por Resolución institucional N° 52/2018 de fecha 26/04/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Seguro Odontológico	Unidad	25	50	4.800.000	120.000.000	240.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) y el monto máximo es de Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir del 1/06/2018 y hasta 12 meses (31/05/2019).

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 175 | 229 264

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 11/2018 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ODONTOLOGÍA 3 S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL. PLURIANUAL 2018/2019

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a la oferta presentada.

7.1 RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

7.1.1. Son beneficiarios directos del presente contrato:

- Titular casado, cónyuge, hijos hasta 3 (tres).
- Titular soltero, padres, hijos hasta 3 (tres).

OBSERVACIÓN: PUEDE INGRESAR EN EL GRUPO FAMILIAR 1 (UN) HIJO DE HASTA 22 AÑOS DE EDAD Y 2 (DOS) HIJOS DE HASTA 18 AÑOS DE EDAD.

7.1.2. Adherentes:

A) Personas mayores, el padre, la madre, hasta los 65 (sesenta y cinco) años de edad; con una prima del 37% del precio unitario establecido en este Contrato por persona.
B) Los hermanos solteros del titular y los hijos del titular mayores de 18 años de edad, con una prima igual al 30% del precio unitario establecido en este contrato por persona.

OBSERVACIÓN: PODRAN INGRESAR SOLO HASTA 3 ADHERENTES POR TITULAR.

7.2 ALTA Y BAJA DE BENEFICIARIOS

Las incorporaciones y las bajas correspondientes, serán comunicadas por la CONTRATANTE al PROVEEDOR, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

EL PROVEEDOR, se obliga a actualizar el listado total de incorporaciones y bajas que le sean comunicadas y a suministrar permanentemente a los centros de internación y de análisis, este listado.

7.3. COBERTURA DEL SERVICIO

La Lista de Servicios y Profesionales establecidas en la Oferta presentada, forman parte del presente contrato.

La disponibilidad de los turnos no podrá excederse a los 8 días desde aquel que haya sido solicitado por el beneficiario/ia.

Los beneficiarios podrán agendar turnos consecutivos para la continuidad de los tratamientos, como mínimo 4 por mes.

ODONTOLOGIA 3 S.A. c/ Pai Pérez Mcal. Estigarribia Tel: 200 165 / 229 264

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 11/2018 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ODONTOLOGÍA 3 S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL. PLURIANUAL 2018/2019

7.4. LA IDENTIFICACION:

LA ASEGURADORA, proporcionará a cada Beneficiario y sus adherentes, una Tarjeta de Identificación Exclusiva para la Institución y el Plan correspondiente, nueva de carácter intransferible, que lo acreditará como tal y que deberá exhibir toda vez que requiera servicios odontológicos cubiertos por el Plan.

La pérdida o extravío de la Tarjeta de Identificación, se deberá comunicar de inmediato a la Empresa

Disponer de un servicio de guardia las 24:00 hs., para los casos de emergencia, inclusive domingos y feriados.

Atención de las urgencias en capital e interior del país por el sistema de reembolso (a cargo del seguro).

En los casos que tengan un seguro de mayor costo, igual tendrán derecho a la cobertura odontológica descripta en este punto

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Gestión y Desarrollo de las Personas dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 208 175 | 229 264

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 11/2018 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ODONTOLOGÍA 3 S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL. PLURIANUAL 2018/2019

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato Abierto de Prestación de Servicios de Seguro Odontológico, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho.

Dr. Roque Samuel Ramírez Nizza
Odontología 3 S.A.
Proveedor

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 175 / 229 264

Lic. Mirta Beatriz Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 175 / 229 264